

14 de julio de 2016

CIRCULAR DE FINANZAS NÚM. 17-02

SEÑORES RECTORES Y RECTORAS , DECANOS DE ADMINISTRACIÓN, DECANOS DE ESTUDIANTES, DIRECTORES DE FINANZAS Y DIRECTORES DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

**TARIFAS DE MATRÍCULA PARA LOS ESTUDIANTES QUE COMIENZAN ESTUDIOS EN EL AÑO ACADÉMICO 2016-2017**



La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2016, mediante la Certificación 135, (2015-2016), dejó sin efecto la moratoria que puso en suspenso la Política sobre Cargos de Matrícula en la Universidad de Puerto Rico (Certificación Núm. 60 del 2006-2007), aprobada mediante la Certificación Núm. 4 (2013-14), según enmendada.

Oficina de Finanzas

A tenor con las disposiciones de dicha Política, los cargos de matrícula de la Universidad de Puerto Rico para estudiantes que comienzan estudios a partir del Año Académico 2016-17, son los siguientes:

<b>ESTUDIOS SUBGRADUADOS: INCLUYENDO PROGRAMAS DE CUATRO Y CINCO AÑOS Y PROGRAMAS TÉCNICOS O DE SERVICIOS DE DOS AÑOS</b>				
<b>AÑO ACADÉMICO QUE COMIENZA EN AGOSTO DE</b>	<b>PERÍODO DE GARANTÍA DEL CARGO DE MATRÍCULA<sup>1</sup></b>	<b>CARGO VIGENTE EN \$</b>	<b>AJUSTE EN \$</b>	<b>CARGO POR CRÉDITO PARA EL PERÍODO EN \$</b>
2016	2016 HASTA 2021-22	55.00	1.00	56.00

<sup>1</sup> Esta columna ilustra el período de garantía para los programas subgraduados de cuatro (4) años. Se dispone, desde luego, que para los programas de dos (2) años, el período de garantía de 150% del tiempo calendario es de tres (3) años; mientras que para los programas de cinco (5) años dicho período de garantía es de siete y medio (7.5) años.

<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS GRADUADOS<sup>2</sup> – ARTES Y CIENCIA, INCLUYENDO DERECHO</b>				
<b>AÑO ACADÉMICO QUE COMIENZA EN AGOSTO DE</b>	<b>PERÍODO DE GARANTÍA DEL CARGO DE MATRÍCULA</b>	<b>CARGO VIGENTE EN \$</b>	<b>AJUSTE EN \$</b>	<b>CARGO POR CRÉDITO PARA EL PERÍODO EN \$</b>
2016	2016 HASTA EL 150% DEL TIEMPO CALENDARIO REQUERIDO	137.00	3.00	140.00

<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS GRADUADOS – PROGRAMA DE FARMACIA INDUSTRIAL</b>				
<b>AÑO ACADÉMICO QUE COMIENZA EN AGOSTO DE</b>	<b>PERÍODO DE GARANTÍA DEL CARGO DE MATRÍCULA</b>	<b>CARGO VIGENTE EN \$</b>	<b>AJUSTE EN \$</b>	<b>CARGO POR CRÉDITO PARA EL PERÍODO EN \$</b>
2016	2016 HASTA EL 150% DEL TIEMPO CALENDARIO REQUERIDO	165.00	3.00	168.00

<sup>2</sup> En todos los programas académicos graduados cuyo programa de estudio y período de matrícula está basado en trimestres, los estudiantes pagarán dos terceras partes del cargo por crédito establecido para los programas graduados de semestres.

<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS GRADUADOS – MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</b>				
<b>AÑO ACADÉMICO QUE COMIENZA EN AGOSTO DE</b>	<b>PERÍODO DE GARANTÍA DEL CARGO DE MATRÍCULA</b>	<b>CARGO VIGENTE EN \$</b>	<b>AJUSTE EN \$</b>	<b>CARGO POR AÑO ACADÉMICO PARA EL PERÍODO EN \$</b>
2016	2016 HASTA EL 150% DEL TIEMPO CALENDARIO REQUERIDO	9,101.00	182.00	9,283.00

<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS GRADUADOS – CERTIFICADOS POST-BACHILLERATO<sup>3</sup></b>				
<b>AÑO ACADÉMICO QUE COMIENZA EN AGOSTO DE</b>	<b>PERÍODO DE GARANTÍA DEL CARGO DE MATRÍCULA</b>	<b>CARGO VIGENTE EN \$</b>	<b>AJUSTE EN \$</b>	<b>CARGO POR AÑO ACADÉMICO PARA EL PERÍODO EN \$</b>
2016	2016 HASTA EL 150% DEL TIEMPO CALENDARIO REQUERIDO	1,821.00	36.00	1,857.00

<b>ESTUDIANTES EXTRANJEROS NO RESIDENTES – MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</b>				
<b>AÑO ACADÉMICO QUE COMIENZA EN AGOSTO DE</b>	<b>PERÍODO DE GARANTÍA DEL CARGO DE MATRÍCULA</b>	<b>CARGO VIGENTE EN \$</b>	<b>AJUSTE EN \$</b>	<b>CARGO POR AÑO ACADÉMICO PARA EL PERÍODO EN \$</b>
2016	2016 HASTA EL 150% DEL TIEMPO CALENDARIO REQUERIDO	19,113.00	382.00	19,495.00

<sup>3</sup> En los programas que confieren certificado que por su naturaleza el cobro de matrícula es por crédito, los estudiantes pagarán el cargo por crédito establecido para los programas graduados de semestre.

<b>ESTUDIANTES EXTRANJEROS NO RESIDENTES – PROGRAMAS GRADUADOS, INCLUYENDO DERECHO</b>				
<b>AÑO ACADÉMICO QUE COMIENZA EN AGOSTO DE</b>	<b>PERÍODO DE GARANTÍA DEL CARGO DE MATRÍCULA</b>	<b>CARGO VIGENTE EN \$</b>	<b>AJUSTE EN \$</b>	<b>CARGO POR AÑO ACADÉMICO PARA EL PERÍODO EN \$</b>
2016	2016 HASTA EL 150% DEL TIEMPO CALENDARIO REQUERIDO	6,371.00	127.00	6,498.00

<b>ESTUDIANTES EXTRANJEROS NO RESIDENTES<sup>4</sup> – PROGRAMAS SUB-GRADUADOS</b>				
<b>AÑO ACADÉMICO QUE COMIENZA EN AGOSTO DE</b>	<b>PERÍODO DE GARANTÍA DEL CARGO DE MATRÍCULA</b>	<b>CARGO VIGENTE</b>	<b>AJUSTE</b>	<b>CARGO POR AÑO ACADÉMICO PARA EL PERÍODO EN \$</b>
2016	2016 HASTA EL 150% DEL TIEMPO CALENDARIO REQUERIDO	4,369.00	87.00	4,456.00

<sup>4</sup> Los estudiantes no domiciliados provenientes de los Estados Unidos, pagarán lo que pagarían los residentes de Puerto Rico si estudiaran en las universidades estatales de donde aquellos provienen.

CIRCULAR DE FINANZAS NUM. 17-02

Página 5

14 de julio de 2016

Esta información debe ser compartida con la Oficina de Asistencia Económica Programática y la Oficina de Recaudaciones de cada unidad. Los cargos de matrícula de esta Circular también les aplicará a los estudiantes que hayan completado el 150% del tiempo requerido para graduación.

Según se dispone en la Certificación 135 (2015-16), los ingresos por concepto del ajuste en cargos de matrícula serán destinados como primera opción a la asignación de fondos de proyectos de becas o programas de servicio estudiantil para estudiantes desventajados, y en apoyo a la Certificación Núm. 50 (2014-15).

Cordialmente,



Norberto González

Director

asr